



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 162 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 017-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 050-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 219, aprobado mediante Ley N° 30879, se ha previsto la autorización al Ministerio de Salud a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel Institucional a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, por lo que resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.

Que mediante Decreto Supremo N° 050-2019-EF, disponen el financiamiento para la continuidad de los servicios en los Centros de Salud Mental Comunitarios y Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones, así como el "Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones Priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018 – 2020".

Que, el numeral 2.1 del artículo 2; de la citada Norma, autoriza al Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los Organismos señalados en el párrafo 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus

SG - GRJ	
DOC. N°	3139514
EXP N°	2124094



REPÚBLICA DEL PERÚ



modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 050-2019-EF, por un monto de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTICINCO y 00/100 soles (S/. 3'177,185.00) con cargo a la Fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 162-2019-GR- JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	TOTAL
0131			CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	792,468	789,921	793,468	801,328	3,177,185
			3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION O	221,750	218,873	222,750	229,619	892,992
			5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	122,126	119,187	123,126	129,809	494,248
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,126	119,187	123,126	129,809	494,248
			5005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 A	99,624	99,686	99,624	99,810	398,744
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,624	99,686	99,624	99,810	398,744
			3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRTADAS OPOR	132,832	132,915	132,832	133,079	531,658
			5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO	132,832	132,915	132,832	133,079	531,658
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,832	132,915	132,832	133,079	531,658
			3000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DERL COMPORTAMIENTO DEB	166,040	166,143	166,040	166,350	664,573
			5005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO	99,624	99,686	99,624	99,810	398,744
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,624	99,686	99,624	99,810	398,744
			5005194 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNO	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPOR	205,430	205,533	205,430	205,740	822,133
			5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME	139,014	139,076	139,014	139,200	556,304
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	139,014	139,076	139,014	139,200	556,304
			5005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			3000706 FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVE	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			5006071 CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA COF	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,416	66,457	66,416	66,540	265,829
			Total General	792,468	789,921	793,468	801,328	3,177,185

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	792,468.00	789,921.00	793,468.00	801,328.00	3,177,185.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	792,468.00	789,921.00	793,468.00	801,328.00	3,177,185.00
TOTAL	792,468.00	789,921.00	793,468.00	801,328.00	3,177,185.00